

**Asunto:** se notifica catálogo de información de interés público del ente a su cargo.

**LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS**  
**P r e s e n t e . -**

Sirva la presente para extenderle un atento saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en el marco de la vigésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, celebrada el pasado jueves 06 de agosto del presente año, se aprobó el *Acuerdo mediante el cual se determina el catálogo de información de interés público del ejercicio 2020 que los sujetos obligados del Estado de Nuevo León deberán de publicar como obligación de transparencia*, en el cual se determina la información adicional que los sujetos obligados deberán de publicar.

Derivado de lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

- I. Se revisaron las propuestas de información de interés público para el ejercicio 2020, mismas que fueron remitidas a este Órgano Garante por la institución que usted encabeza, esto, conforme a los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de la Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.
- II. De las propuestas recibidas, se determina que la información que cumple con las características de interés público determinadas en los citados lineamientos y por ende conforma su catálogo de información de interés público es la que a continuación se señala:  
  
— *Finanzas públicas.*
- III. La información antes mencionada, se incorpora como una obligación de transparencia, por lo que deberá publicarla en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su portal de internet, en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de la notificación del presente. *Dicha información tendrá que publicarse en el formato NLA106B, derivado del artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- IV. Asimismo, la información deberá de generarse y publicarse en modalidad de datos abiertos, y se actualizará conforme se genere o por lo menos cada tres meses, salvo que una ley establezca un plazo diverso.





**COTAI**

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN ©



La obligación empezará a ser evaluada a partir de la verificación del periodo correspondiente al tercer trimestre del año 2020, por la Subdirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia de este Órgano Garante, acorde a los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de existir dudas respecto al proceso de publicación de la información, podrá comunicarse con el Mtro. Joel García Calderón, Director de Gobierno Abierto, a través del correo electrónico: [joel.garcia@cotai.org.mx](mailto:joel.garcia@cotai.org.mx) o bien, al teléfono 81-1001-7840.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones, reiterándole mi mayor disposición para coadyuvar esfuerzos en favor de la transparencia.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 22 de septiembre del 2020

**LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ**  
COMISIONADO PRESIDENTE